



Doc: 12346  
Exp: 8927

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 096 - 2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 06 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

## VISTO:

El Reporte Nº 005-2012-GRJUNÍN-DRTPE, de fecha 17 de enero del 2012, mediante el cual el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita encargar la Plaza Nº 029, cargo de Especialista en Promoción Social I, de nivel remunerativo SPC de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo al TAP. LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0139-2011-GR-JUNÍN/PR de fecha 25 de enero del 2011, el titular de la Plaza Nº 029, Profesional 4, de Nivel Remunerativo SPC, la Eco. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO, a la fecha se encuentra desempeñando el cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo al documento de la referencia, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de Empleo y Formación Profesional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, es necesario Encargar la plaza Nº 029, cargo de Especialista en Promoción Social I, al TAP. LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ, para lo cual debe emitirse la respectiva Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, establecen las condiciones para materia de encargo;



*[Handwritten signature]*  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, de acuerdo al Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo propuesto por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno regional Junín; y

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2012 hasta el término de designación del titular de la plaza, y sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2012, al TAP. **LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ**, la Plaza N° 029, Profesional 4, cargo estructural de Especialista en Promoción Social I, de nivel remunerativo SPC de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín; precisándose que dicho servidor deberá de percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 17 MAR 2012

*[Signature]*  
Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES

LASR/DRAF  
RLP/SDRH  
JDCN/ASIST. ADM.